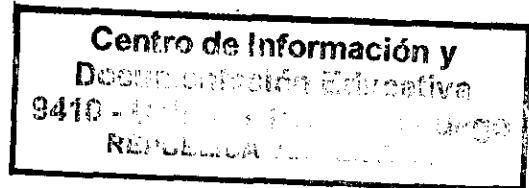




Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación



USHUAIA, 20 SEP 2001

VISTO, el Expediente N° 4043/00 del registro de esta Gobernación, mediante el cual se tramita la solicitud formulada por el Jardín de Infantes "Dominó" de la ciudad de Río Grande, respecto a la incorporación a la Enseñanza Oficial; y

CONSIDERANDO:

Que ha tomado la debida intervención la Supervisión de Nivel Inicial de la ciudad de Río Grande expresando opinión favorable sobre el Proyecto Curricular, considerando que los objetivos propuestos se encuadran en el marco de los generales del Nivel.

Que en su presentación cumplimenta los requisitos indispensables conforme a lo establecido en la legislación vigente.

Que de acuerdo a los requerimientos obrantes en el informe técnico de verificación edilicia, fue asumido el compromiso por parte de las autoridades de la Institución; de respetar las indicaciones efectuadas por el Departamento Racionalización de Espacios y Recursos de este Ministerio.

Que atento a los fundamentos expresados, se procede a reconocer su funcionamiento el que caducará ante el incumplimiento de la normativa vigente.

Que dicha Institución será supervisada y fiscalizada por este Ministerio, a través de los estamentos pertinentes.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 10°, inciso c) del Decreto Provincial N° 089/00 y el artículo 1° del Decreto Provincial N° 877/00.

Por ello:

LA MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la incorporación al Sistema Educativo Provincial del Jardín de Infantes "Dominó", sito en la calle Israel N° 803, de la ciudad de Río Grande por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Establecer que el reconocimiento mencionado precedentemente, caducará ante el incumplimiento de la normativa vigente.

ARTICULO 3°.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no genera gastos a este Ministerio.

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados, comunicar a la Supervisión General Institucional y a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E. N° **1348** /01.-



Janu. 13
B-16

Dra. Prof. María Santoro
MINISTRO DE EDUCACION